

Bases y Condiciones

1.- Objetivos:

Poner a disposición del sector turístico privado de la Región Sur de Río Negro, una línea de financiamiento destinada a la adquisición de Equipamiento, Instalaciones e Infraestructura.

2.- Beneficiarios:

Serán beneficiarios de este Programa los productores y prestadores de Servicio Turísticos, que cumplieren las siguientes condiciones:

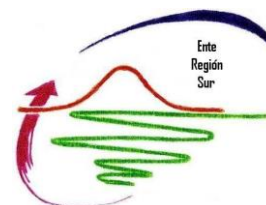
- Estar radicadas en la Región Sur de la Provincia de Río Negro, con domicilio fiscal, legal y comercial dentro del territorio regional.
- Pertener a los sectores económicos de la región.
- Los beneficiarios no deberán tener deuda vencida con la Agencia Provincial para el Desarrollo Económico Rionegrino CREAM u otro organismo de la Provincia de Río Negro o Nacional.
- Los beneficiarios de dicho financiamiento serán aquellos emprendimientos turísticos en marcha, que cuenten con la póliza vigente de seguros correspondiente.
- Que los beneficiarios de dicho financiamiento, estén registrados en cada municipio y/o en el Ente de la Región Sur como prestadores de servicios turísticos.
- Podrán ser beneficiarios de dicho financiamiento, en una segunda etapa, emprendimientos turístico en etapa inicial.

3.- Objeto del financiamiento:

Adquisición de Equipamiento, Instalaciones e Infraestructura

4. Gastos elegibles

- Bienes de capital
- Bienes de uso
- Materiales e Insumos



4.- Condiciones del financiamiento:

-MONTOS Y PLAZOS

- Hasta \$30.000 - Plazo máximo de devolución, hasta 2 años
- De \$30.000 a \$60.000 - Plazo máximo de devolución, hasta 3 años
- De \$60.000 a \$100.000 - Plazo máximo de devolución, hasta 5 años

-PLAZOS:

- **Plazo Total de devolución:** Hasta 60 meses.
- **Vencimiento de pago de la cuota:** 1 al 10 de cada mes
- **Plazo de Gracia:** 30 días a partir del primer vencimiento.

Todos los plazos se aplican a partir de la efectivización del pago del crédito.

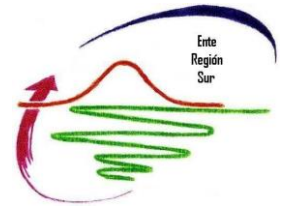
- **Forma de cancelación:** cuotas mensuales y consecutivas. El crédito puede cancelarse con anterioridad a los plazos antes mencionados.
- **Tasa de interés y Gastos Administrativos:**
 - Créditos de hasta \$30.000 7,5% Anual, Sistema Francés.
 - Hasta \$60.000 13% Anual, Sistema Francés.
 - y hasta \$100.000 15% Anual, Sistema Francés.Incluyéndose en estas tasa el 1,5% de Gasto Administrativo S/ Resolución N° 1817/2006- Expte. 128892/2006-E.D.R.S.)
- **Garantías:** 1) Se solicitará en todos los casos Garantía de Tercero. 2) Firma de un contrato de mutuo entre el solicitante y el Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur. 3) Documento personal del solicitante y garante. 4) Pagaré.
- **Moneda:** El otorgamiento y cancelación del crédito se realizará en PESOS.

Metodología de otorgamiento:

1. El beneficiario formulará y presentará el proyecto contando con la asistencia del Municipio correspondiente, el aval del técnico responsable del programa y la colaboración del área de créditos, dentro de las fechas establecidas en la convocatoria.

**ENTE PARA EL DESARROLLO DE LA
LÍNEA Y REGIÓN SUR
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

Área de Créditos
Tel-Fax: (02940) 491054 - Int. 30
Maquinchao (CP 8422) – San José N° 238



2. La mesa evaluadora en un plazo no mayor a los 10 días hábiles deberá realizar la reunión para priorizar los proyectos presentados.
3. La priorización se realizará otorgando un puntaje (1 a 10) en base al análisis de los siguientes criterios:
 - a) Documentación presentada
 - b) Aspectos socioeconómicos
 - c) Priorización geográfica
 - d) Priorización estratégica
 - e) Factibilidad técnica económica de ejecución del proyecto.

5.- Se consideran ítems no financiables:

1. Refinanciación de créditos o pago de deudas.
2. Pago de inversiones ya realizadas.
3. Fletes
4. Pago de impuestos.
5. Pago de servicios públicos.
6. Pago de salarios.